

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 22 de enero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con respuestas de bancos. Este asunto terminó por auto de 23 de noviembre de 2023, por Desistimiento Tácito.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00292 de 2016

Demandante: SECURITAS COLOMBIA S.A.

Demandado: GERENCIA INTEGRAL DE NEGOCIOS S.A.S.

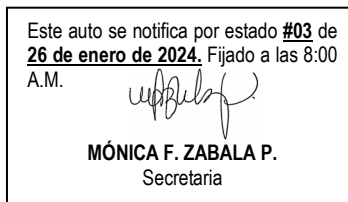
Fecha Auto: 25 de enero de 2024.

SE INCORPORAN a esta encuadernación las respuestas aportadas por Banco Davivienda S.A., Banco Caja Social, Banco de Bogotá, Banco de Occidente y Bancolombia, al tenor de las cuales no se emite pronunciamiento, puesto que el presente asunto terminó por Desistimiento Tácito, mediante auto de 23 de noviembre de 2023, por lo tanto, deberá estarse a lo resuelto en tal providencia. Ejecutoriado este proveído vuelva el expediente al archivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez



Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **943ef2641105ba0e0c9726faa8d1889825a1fd1a023e0c14c7e0ee157e9d947c**

Documento generado en 25/01/2024 05:51:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>